

PUBLIQUESE  
EN SITIO ELECTRONICO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
/LEY 20 285 /



CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
12 ABR. 2011  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**FIJA SELECCIÓN DE ENTIDAD BENEFICIADA EN EL PROCESO DE POSTULACION Y SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADO CON APORTES DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COROS, ORQUESTAS Y BANDAS INSTRUMENTALES, CONVOCATORIA 2011, DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL.**

EXENTA N°

12.04.2011 01643

VALPARAÍSO,

**VISTO**

Estos antecedentes: certificado de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música, en el marco del Proceso de Postulación y Selección de proyectos para ser financiados con Aportes de Recursos del Presupuesto de la Nación para el Desarrollo de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, Convocatoria 2011, de fecha 04 de abril de 2011.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena, creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento, entre otras, de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley, que contempla en su numeral 11) la promoción del desarrollo de la actividad coral y la formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, en el ámbito escolar y extraescolar, incluyendo en ellas bandas instrumentales.

Que, la función señalada precedentemente, conforme el artículo 5° de la ley mencionada y el artículo 8° de su Reglamento, se cumplirá a través de la línea de aportes de recursos de la Nación, asignados en forma directa a municipalidades, corporaciones o fundaciones sin fines de lucro, que desarrollen las actividades señaladas, en virtud de lo cual, el Consejo de Fomento de la Música Nacional convocó al Proceso de Postulación y Selección de proyectos para ser financiados con Aportes de Recursos del Presupuesto de la Nación para el Desarrollo de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, Convocatoria 2011, cuyas Bases se aprobaron por Resolución Exenta N° 3.759, de 20 de agosto de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 3.918, de 31 de agosto de 2010, ambas de este Servicio.

Que, la Comisión de Especialistas legalmente constituida evaluó las postulaciones recibidas y propuso al Ministro Presidente una nómina de postulaciones priorizadas para la asignación de los recursos en la convocatoria mencionada, la cual fue aprobada por éste, lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 125, de 19 de enero de 2011, de este Consejo.

Que, sin perjuicio de lo anterior, y conforme consta en certificado de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música, de fecha 04 de abril de 2011, el proyecto Folio N° 15835-6, habiendo sido evaluado y preseleccionado por la Comisión de Especialistas en dicho procedimiento de asignación de recursos, fue excluido de la nómina propuesta al Ministro Presidente de este Servicio, ya que se calificó erróneamente la naturaleza jurídica de dicha entidad, concluyéndose que no se trataba de una municipalidad, corporación o fundación sin fines de lucro.





Que, posteriormente, se constató que el postulante del proyecto Folio N° 15835-6, es efectivamente una corporación sin fines de lucro, por lo que cumple con el requisito exigido en las respectivas bases concursales, no siendo procedente su exclusión del proceso.

Que, de acuerdo a la evaluación de dicho proyecto, que consta en el certificado de la Secretaría Ejecutiva antes referido, dicho proyecto debe ser seleccionado, por lo que es necesaria la dictación de la respectiva resolución administrativa.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Ley N° 20.481 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2011; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 3.759, de 20 de agosto de 2010, que aprueba las Bases del Proceso de Postulación y Selección de Proyectos para ser Financiados con Aportes de Recursos del Presupuesto de la Nación para el Desarrollo de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, Convocatoria 2011, modificada por la Resolución Exenta N° 3.918, de 31 de agosto de 2010; en la Resolución Exenta N° 4.759, de 26 de octubre de 2010, que designa a los integrantes la Comisión de Especialistas; en la Resolución Exenta N°125, de 19 de enero de 2011, que fija selección de entidades beneficiadas con recursos de la convocatoria mencionada precedentemente, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FÍJASE la selección de la postulación que se detalla a continuación, en el marco de los criterios y características previamente definidas por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, para ser asignatario de financiamiento directo, para el desarrollo de coros, orquestas y bandas instrumentales, Convocatoria 2011, asignándole el monto que se señala para su ejecución:

REGIÓN	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO 2011
REGIÓN METROPOLITANA	15835-6	DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES, DIRECTORES, SOLISTAS Y/O MÚSICOS EXTRAS PARA PARTICIPACIÓN ESPECIALES	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE CANTO CORAL ALACC-CHILE	75.055.800-3	\$5.963.565

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas conducentes para la suscripción del convenio de colaboración respectivo entre este Consejo, y el Responsable de la postulación individualizada en el artículo precedente de la presente resolución, indicándose, al menos, el monto del aporte y los destinos que se les dará, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29° del Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.6 de las bases del proceso de Postulación y Selección de Proyectos para ser Financiados con Aportes de Recursos del Presupuesto de la Nación para el Desarrollo de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, Convocatoria 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** PUBLÍQUESE una vez tramitada, la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y



Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros" en la categoría "Reconocimiento de Derechos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**GONZALO MARTIN DE MARCO  
MINISTRO PRESIDENTE (S)  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol N°04/196

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Dirección Regional, de la Región Metropolitana, CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.
- 1 Interesado